

Organismos Oficiales:

Los Organismos Oficiales ya sean [Nacionales](#), [Provinciales](#) o [Municipales](#), realizarán los trámites mediante nota.

Los Organismos dependientes del Gobierno Provincial deberán realizar la solicitud al Ente contralor [[EUCOP](#)], quien a su vez, en caso de corresponder, expedirá una nota autorizando la gestión a esta Distribuidora. Se sugiere remitir a EDELAR S.A. copia de la nota presentada a EUCOP.

En todos los casos las notas deberán estar suscritas por la máxima autoridad, o responsable zonal de dicha institución; A la gestión mediante nota se deberá adjuntar copia del DNI del firmante, y copia de la documentación aval por designación de cargo.

Aspectos a considerar dependiendo del tipo de solicitud:

- **Nuevos suministros:**
Detallar la dirección completa, NIS vecino, coordenadas geográficas, punto GPS, plano satelital. Tipo de instalación [monofásica o trifásica], y en caso de ser gran cliente la potencia requerida.
 - **Reconexiones:**
Informar el NIS sobre el que se realizará la reconexión, y en caso de modificar las características de la instalación anterior, especificarlas.
 - **Bajas:**
Informar el NIS sobre el que se realizará la baja.
 - **Suministros provisorios:**
Detallar la dirección completa, NIS vecino, coordenadas, punto GPS, plano satelital. Tipo de instalación [monofásica o trifásica], y si fuere Gran cliente, la potencia requerida. Será requisito excluyente informar la fecha y horario en el que se hará uso del suministro.
- ✓ Es condición general para la habilitación de suministro, "No registrar deudas pendientes por suministros de energía eléctrica u otro concepto resultante de este reglamento". [Art. 1º Inc. I Régimen de Suministro de Energía eléctrica para los servicios prestados por Edelar S.A.]

IMPORTANTE:

Especificar en la nota un contacto de referencia [teléfono, y correo electrónico].

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

La instalación, puesto de medición, debe estar de acuerdo a las especificaciones técnicas indicadas:

- **Para suministros menores a 10 kW**
- EC.1.1.13.5 (monofásico) y EC.1.1.13.6 (trifásico)
- **Para suministro mayor a 10 kW hasta 20 kW:**
- EC.1.1.13.6 (trifásico T.2).
- **Para suministro mayor a 20 kW hasta 50 kW:**
- E.C.1.1.13.9
- **Para suministro mayor a 50 kW:**
- E.C.1.1.13.11
- **Para acometidas subterráneas mayor a 50 kW:**
- | E.C.1.1.13.13
- **Para Gabinete Medición Múltiple:**
- E.C.1.1.13.10
- **Para Grandes Clientes en M.T**
- E.C.1.1.13.14

CONTACTO:

- Dirección: Casa Central Buenos Aires 73 - F5300DDA - La Rioja - Rep. Argentina
- Tel: 054-0380-4457300 [internos 302-332-348-309]
- Correo electrónico: notas.edelar@emdersa.com.ar